

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Modificación del Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos ligados al autoconsumo acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.

BDNS (identif): 585651-585652-585653-585654-585655.

En virtud de Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía de 17 de septiembre de 2024, por la que se amplía el crédito de la convocatoria de los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la siguiente modificación del extracto de la convocatoria que se publicó en el BOJA núm. 190, de 1 de octubre de 2021, así como las posteriores modificaciones del mismo que fueron publicadas en el BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2022, en el BOJA núm. 221, de 17 de noviembre de 2023, el BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2024, en el BOJA núm. 109, de 6 de junio de 2024, y en el BOJA extraordinario núm.11, de 31 de julio, de 2024. El texto completo de la convocatoria, así como sus modificaciones, puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el BOJA:

Único: Se modifica el punto 2 del apartado primero del extracto, en los siguientes términos:

«2. A la presente convocatoria le corresponde un crédito máximo de 332.309.301 euros, que será objeto de financiación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, al estar los programas de incentivos aprobados por el citado real decreto incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.»

De acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, se realiza la asignación recogida en la siguiente tabla, por cada tipo de actuación y por los siguientes importes máximos:

TIPO DE ACTUACIÓN			PRESUPUESTO (€)
Programa 1:			
Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector servicios con o sin almacenamiento	Categoría autoconsumo renovable		28.435.062
	Categoría almacenamiento		3.747.299
	Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas (generación)	Generación	23.034.344
		Almacenamiento	881.908
Programa 2:			
Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento	Categoría autoconsumo renovable		49.464.288
	Categoría almacenamiento		3.788.587
	Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas	Generación	2.621.819
		Almacenamiento	90.703
Programa 3			
Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energías renovables, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos	Categoría almacenamiento		5.608.606
Programa 4			
Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector residencial, las administraciones	Categoría autoconsumo renovable		117.186.158
	Categoría almacenamiento		13.595.012
	Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y	Generación	51.318.873

00307681

TIPO DE ACTUACIÓN			PRESUPUESTO (€)
públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento	comunidades energéticas (generación)	Almacenamiento	7.207.048
Programa 5			
Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energías renovables, ya existente en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector	Categoría almacenamiento		5.403.815
	Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas	Almacenamiento	435.883
Programa 6			
Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial	Categoría autoconsumo renovable		19.489.897
TOTAL			332.309.301

Sevilla, 17 de septiembre de 2024.- La Directora Gerente, Natalia Silvia Márquez García.